

Al margen un sello que dice Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, EN ATENCIÓN A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

ÍNDICE

DIRECTORIO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANTECEDENTES

INTRODUCCIÓN

MARCO NORMATIVO

ÁRBOL DEL PROBLEMA

OBJETIVO GENERAL

METODOLOGÍAS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS, INDICADORES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

DIRECTORIO

Mtro. Juan Carlos Cruz Jiménez,
Presidente del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana.

Lcdo. Arturo Lucio Salas Miguela,
Auditor Superior del Órgano de Fiscalización Superior..

Lcdo. Gustavo Tlatzimatzi Flores,
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.

L.C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle,
Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.

Lcdo. Manuel Vázquez Conchas,
Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.

Lcda. Yaneli del Razo Enríquez,
Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, en funciones de Secretaria Técnica de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AVGMT. ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE TLAXCALA

CC. COMITÉ COORDINADOR

CPC. COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EPET. ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

FECC. FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

LSAET. LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

OIC. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL/ OICS. ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

OFS. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

PAET. POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

SAYBG. SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

SAET. SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

SESAET. SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

TJA. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ANTECEDENTES

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo contemplado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se activa mediante un conjunto de acciones urgentes, coordinadas e integrales, que deben ser implementadas por autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado.

Actualmente, esta medida se ha declarado en diversas entidades del país, incluyendo: Estado de México y Morelos (2015); Michoacán, Chiapas, Nuevo León y Veracruz (2016); Sinaloa, Colima, Guerrero, San Luis Potosí, Quintana Roo y Nayarit (2017); Oaxaca, Durango, Campeche, Jalisco y Zacatecas (2018); Ciudad de México y Puebla (2019); Baja California, Chihuahua, Sonora y Tlaxcala (2021); y Guanajuato (2024).

En el caso de Tlaxcala, la AVGM fue declarada el 18 de agosto de 2021 por el Gobierno Federal, a través de su Secretaría de Gobernación y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). La declaratoria se emitió para los 60 municipios del estado, motivada por la presencia de feminicidios y trata de personas en niñas, adolescentes y mujeres con fines de explotación sexual.

Como parte de esta declaratoria, se establecieron 4 medidas, divididas en 30 fracciones, de las cuales se desprenden más de 80 acciones que deben ser implementadas por el estado y sus municipios. Las medidas se distribuyen de la siguiente manera:

- Prevención: 10 fracciones
- Seguridad: 8 fracciones
- Justicia: 7 fracciones
- Reparación del daño: 5 fracciones

En cumplimiento de la medida relativa a la reparación del daño, la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala solicitó al Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (SAET), por medio de la Secretaría Ejecutiva, atender la fracción V del apartado D (Reparación del daño), que establece:

Diseñar un programa anticorrupción enfocado en la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de actos cometidos de forma individual. El programa deberá incluir acciones de prevención, sanción, seguimiento y evaluación, con el propósito de recuperar la confianza ciudadana en las instituciones y en la legitimidad de las autoridades estatales y municipales¹.

En seguimiento a esta disposición, el Segundo Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, correspondiente al periodo septiembre 2022- septiembre 2023, evaluó las acciones emprendidas. En dicho informe se reconoce que el SAET implementó la "Agenda Anticorrupción con Perspectiva de Género", cuyo objetivo fue transversalizar la perspectiva de género en la agenda anticorrupción del estado.

Sin embargo, el dictamen enfatiza la necesidad de definir con claridad las actividades y acciones específicas que aseguren el cumplimiento efectivo de la medida. En consecuencia, se recomienda:

Diseñar e implementar un Programa Integral de Capacitación en materia de Anticorrupción, dirigido al personal operativo y directivo de las instancias estatales y municipales responsables de atender, prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres. El programa integrará acciones de prevención, detección, fiscalización y sanción oportuna, enfocado en combatir las causas y efectos de la corrupción, así como en reducir los niveles de impunidad que obstaculizan el acceso a la justicia para las mujeres. Por lo anterior, el sentido del presente documento².

INTRODUCCIÓN

La violencia de género contra las mujeres representa una de las más graves vulneraciones a los derechos humanos y, al mismo tiempo, un obstáculo significativo para el fortalecimiento del Estado de derecho, el desarrollo democrático y la gobernanza efectiva. Su persistencia se ve agravada cuando coexiste con

¹ Secretaría de Gobernación del Estado de Tlaxcala. Resolución respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-l-estado-de-tlaxcala>

² Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario. Segundo Dictamen sobre la implementación de la AVGM en el Estado de Tlaxcala 2022-2023.

fenómenos como la corrupción y la impunidad, ya que estos contribuyen a la reproducción de entornos institucionales que toleran, invisibilizan o incluso facilitan las violencias hacia las mujeres³.

En este contexto, el Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (SAET), a través de su Comité Coordinador, asume un papel estratégico al fomentar mecanismos de fiscalización, control y rendición de cuentas que integren una perspectiva de género. Esto implica reconocer cómo las prácticas corruptas afectan de forma diferenciada a las mujeres y establecer acciones que contribuyan a la construcción de entornos institucionales seguros, accesibles y libres de violencia.

Como parte del cumplimiento de la medida de reparación del daño, establecida en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, el Comité Coordinador del SAET ha determinado incorporar el diseño, desarrollo e implementación de 6 objetivos específicos. Esta acción se enmarca como un proyecto permanente, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la actuación institucional frente a la violencia contra las mujeres, mediante la profesionalización y sensibilización del servicio público, especialmente en aquellas instancias responsables de atender, prevenir, investigar y sancionar este tipo de violencias⁴.

En ese sentido, al Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala le corresponde:

- Diseñar un Programa Integral de Capacitación en materia de Anticorrupción, con perspectiva de género, orientado a sensibilizar y profesionalizar al personal operativo y directivo de las instancias estatales y municipales responsables de prevenir, investigar, atender y sancionar la violencia contra las mujeres.
- Garantizar la participación de instituciones clave en la administración de justicia dentro del Sistema, tales como la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Tlaxcala, para lograr una coordinación efectiva.
- Desarrollar el Programa Anticorrupción en los términos que establece la medida contenida en la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, asegurando que atienda los elementos de prevención, detección, sanción y reparación.
- Formular un Programa Anticorrupción con objetivos claros y acciones concretas, orientado a combatir las causas y efectos de la corrupción, así como los distintos niveles de impunidad que inciden en la violencia estructural contra las mujeres.
- Asegurar su implementación y garantizar su institucionalización mediante la aprobación en sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

De esta manera, el SAET responde no sólo a una obligación formal derivada de la AVGM, sino también a un compromiso ético e institucional con la erradicación de la corrupción y la consolidación de un servicio público más justo, incluyente y con enfoque de derechos humanos.

³ SEGOB-CONAVIM (2021). Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-tlaxcala>

⁴ Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario - GIM (2023). Segundo Dictamen sobre la Implementación de la AVGM en el Estado de Tlaxcala (septiembre 2022 - septiembre 2023).

MARCO NORMATIVO

INTERNACIONAL

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
(Convención de Belém do Pará)

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas

Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)

IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

NACIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley General de Víctimas

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

LOCAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

Ley que Garantiza el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Tlaxcala

Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala

Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios

Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala

Política Anticorrupción del Estado de Tlaxcala

ÁRBOL DEL PROBLEMA

Causas (Raíces del problema)

Falta de formación y sensibilización del personal público:

- Desconocimiento sobre la relación entre corrupción, violencia de género y derechos humanos⁵.

Ausencia de marcos éticos y normativos con perspectiva de género:

- Simulación en la implementación de políticas públicas de igualdad.
- Discriminación en la asignación de cargos y exclusión de mujeres en redes de poder⁶.

Normalización social e institucional de la corrupción vinculada a violencia de género:

- Extorsión sexual en trámites y servicios.
- Protección institucional a redes de trata.
- Uso clientelar de apoyos a mujeres.

⁵ SEGOB–CONAVIM (2021). Resolución de la Secretaría de Gobernación del Estado de Tlaxcala respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala. Recuperado de: <https://www.gob.mx/conavim>

⁶ Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario – GIM (2023). Segundo Dictamen sobre la Implementación de la AVGM en el Estado de Tlaxcala (septiembre 2022 – septiembre 2023).

Carencia de mecanismos de denuncia seguros y accesibles:

- Presión a víctimas para retirar denuncias.
- Corrupción en fiscalías y cuerpos de seguridad.

Debilidad en la transparencia y protección de datos sensibles:

- Cobros indebidos y malos tratos en servicios de salud reproductiva.
- Riesgos en el tratamiento de datos de víctimas.

Insuficiente control y fiscalización de recursos destinados a la igualdad y a la atención de la violencia contra las mujeres:

- Desvío y uso discrecional de recursos de programas con perspectiva de género.

Consecuencias (Ramas del problema)

- Mantenimiento de estructuras patriarcales en la administración pública.
- Reproducción de entornos institucionales inseguros para las mujeres.
- Debilitamiento de la confianza de las mujeres en las instituciones públicas.
- Reproducción de violencias.
- Incremento de casos de feminicidio, trata y violencia sexual.
- Aumento de la desigualdad⁷.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar, emitir y publicar un Programa para la Prevención, Investigación y Sanción de la Corrupción en Atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala, que incorpore la perspectiva de género y los enfoques de Derechos Humanos, en cumplimiento con la medida de reparación establecida por la Secretaría de Gobernación, con el propósito de fortalecer la actuación institucional, erradicar prácticas de impunidad y garantizar entornos libres de violencia y corrupción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar e implementar un Programa Integral de Capacitación en materia de anticorrupción con perspectiva de género.
- Diseñar el Manual Modelo de la Persona Servidora Pública en materia Anticorrupción con perspectiva de género.

⁷ Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario - GIM (2023). Segundo Dictamen sobre la Implementación de la AVGM en el Estado de Tlaxcala (septiembre 2022 - septiembre 2023).

- Visibilizar la relación entre corrupción y violencia de género en las instituciones públicas.
- Impulsar mecanismos de denuncia eficaces y accesibles para las mujeres víctimas de violencia institucional o estructural.
- Fortalecer la cultura de transparencia con perspectiva de género en el servicio público.
- Vigilar el cumplimiento de las acciones programadas en materia de perspectiva de género y de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, verificando que los recursos destinados para este fin, se ejerzan conforme a la normatividad aplicable.

METODOLOGÍAS

Análisis Interseccional con Perspectiva de Género y Anticorrupción

Metodología del Marco Lógico

Propuestas de los integrantes del Comité Coordinador

Período: permanente

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS, INDICADORES Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo Específico: 1. Diseñar e implementar un Programa Integral de Capacitación en materia de anticorrupción con perspectiva de género. Corto plazo			
Estrategia	Líneas de Acción	Medios de verificación	Actores
1.1 Impulsar la formación del personal público sobre la interrelación entre corrupción, violencia de género y derechos humanos.	1.1.1. Diseñar el material de capacitación y alojarlo en la Plataforma "Campus Virtual Anticorrupción". Meta: Diseñar y alojar un curso de capacitación. Indicador: Número de cursos alojados.	Material del curso y constancia de su carga en el sistema del "Campus Virtual Anticorrupción".	CC, CPC, TJA y SESAET
	1.1.2. Implementar capacitaciones periódicas en los EPET. Meta: Implementar al menos una capacitación trimestral en los EPET. Indicador: Al menos 30% del personal público convocado participa en cada sesión programada.	Calendarización de las sesiones, informe del personal inscrito, constancias emitidas.	CC, CPC, TJA y SESAET

Objetivo Específico: 2. Diseñar el Manual Modelo de la Persona Servidora Pública en materia Anticorrupción con perspectiva de género.

Corto plazo

Estrategia	Líneas de Acción	Medios de verificación	Actores
2.1 Elaborar un instrumento normativo que promueva la ética pública, la integridad y la igualdad sustantiva en el servicio público.	2.1.1. Diseñar el contenido del Manual Modelo de la Persona Servidora Pública en Materia Anticorrupción con Perspectiva de Género. Meta: 1 documento. Indicador: Número de documentos.	Proyecto del contenido del Manual (1 documento).	TJA, SESAET y CC
	2.1.2. Aprobación del Manual Modelo mediante Sesión de CC. Meta: La aprobación por el Comité Coordinador. Indicador: Número de aprobaciones.	Acta de la Sesión del CC.	TJA, SESAET y CC
	2.1.3. Difundir y capacitar a las personas servidoras públicas en el uso del Manual Modelo mediante talleres, cursos y guías prácticas. Meta: Realizar al menos 2 actividades de difusión y capacitación. Indicador: Número de actividades realizadas y porcentaje de personas servidoras públicas capacitadas.	Ficha técnica del evento, listas de asistencia, material de difusión, constancias emitidas y análisis del impacto.	TJA, SESAET y CC

Objetivo Específico: 3. Visibilizar la relación entre corrupción y violencia de género en las instituciones públicas.

Mediano plazo

Estrategia	Líneas de Acción	Medios de verificación	Actores
3.1 Campañas, informes, herramientas públicas y de difusión.	3.1.1. Jornada "Delitos por hechos de corrupción". Meta: Diseñar e implementar una Jornada. Indicador: Porcentaje de productos programados.	Programa oficial de la Jornada e informe de resultados.	CPC, FECC y SESAET

	3.1.2. Desarrollar campañas institucionales con distintas herramientas y técnicas de difusión sobre "corrupción y violencias de género" en el marco de la AVGM. Meta: Desarrollar e implementar 2 campañas institucionales. Indicador: Nivel de sensibilización alcanzado.	Materiales de campaña, informe de difusión e impacto y evidencia fotográfica.	CPC, FECC y SESAET
	3.1.3. Cápsulas Informativas sobre la relación entre corrupción y violencia de género en las instituciones públicas. Meta: Diseñar, producir y difundir 2 cápsulas informativas audiovisuales. Indicador: Número de visualizaciones.	Evidencia de difusión en plataformas digitales y reporte de métricas de visualización.	CPC, FECC y SESAET

Objetivo Específico: 4. Impulsar mecanismos de denuncia eficaces y accesibles para las mujeres víctimas de violencia institucional o estructural. Mediano plazo			
Estrategia	Líneas de Acción	Medios de verificación	Actores
4.1 Garantizar entornos institucionales seguros y mecanismos confiables para denunciar prácticas corruptas vinculadas a violencia de género.	4.1.1. Crear un micrositio o plataforma para denuncias seguras en casos de violencia institucional. Meta: Diseñar 1 micrositio. Indicador: Porcentaje de diseño y creación.	Link del Micrositio.	CC y SESAET
	4.1.2. Diseñar y difundir infografías accesibles y culturalmente pertinentes, dirigidas a mujeres, que expliquen de manera clara y sencilla los mecanismos disponibles para denunciar actos de corrupción vinculados a la violencia de género, así como las instancias responsables de recibir y dar	Link de las infografías publicadas.	CC y SESAET

	seguimiento a dichas denuncias. Meta: Publicar en medios de difusión oficiales 2 infografías anuales. Indicador: Número de Infografías.		
--	---	--	--

Objetivo Específico: 5. Fortalecer la cultura de transparencia con perspectiva de género en el servicio público

Largo plazo

Estrategia	Líneas de Acción	Medios de verificación	Actores
5.1 Protección de datos personales de situaciones de violencia.	5.1.1. Elaborar lineamientos sobre el tratamiento seguro de datos sensibles. Meta: 1 documento. Indicador: Alcanzar el 100% de elaboración.	1 documento de los lineamientos.	SAYBG

Objetivo Específico: 6. Vigilar el cumplimiento de las acciones programadas en materia de perspectiva de género y de atención y prevención de la violencia contra las mujeres, verificando que los recursos destinados para este fin, se ejerzan conforme a la normatividad aplicable.

Largo plazo

Estrategia	Líneas de Acción	Medios de verificación	Actores
6.1 Fortalecer los mecanismos de fiscalización, control y evaluación con perspectiva de género para garantizar la legalidad, transparencia y eficacia del gasto público en programas destinados a prevenir y atender la violencia contra las mujeres.	6.1.1. Incorporar auditorías específicas a entes fiscalizables que ejercen recursos en programas para la perspectiva de género y la atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Meta: Al menos 5 Auditorías. Indicador: Número de auditorías.	1 documento de las auditorías.	OFS

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

